

DECRETO N° 1404

NEUQUÉN, 13 AGO 2001

VISTO:

El Registro N° 0720/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la nota s/n° del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, mediante la cual adjunta Resoluciones N°s. 004/01 y 005/01; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las citadas normas se gestionó la contratación de varias personas, que cumplirán distintas tareas en dicho Tribunal;

Que por Pase N° 682/01 toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

Que por Informe N° 506/99 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores que detalla, a partir del 01 de julio de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS TRES CON CINCUENTA (\$ 3,50)** por cada notificación, bajo la órbita del Tribunal de Faltas -Juzgado N° 2-, Código de Imputación N° 080L120101;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este ----- Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir del 01 de julio de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS TRES CON CINCUENTA (\$ 3,50)** por cada notificación, bajo la órbita del Tribunal de Faltas -Juzgado N° 2-, Código de Imputación N° 080L120101:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
42163/9	AGRAS, Luis Marcelo	23.833.468	20-23833468-4
42011/9	ALBARRACIN, Marcelo Gabriel	24.777.533	20-24777533-2
42175/9	ALMADA, Leandro Javier	25.030.064	20-25030064-7
41234/9	FERNÁNDEZ CEJAS, Carlos Alberto	10.648.734	20-10648734-1
40623/9	MELO, Sandro	16.165.224	20-16165224-6
42176/9	PRIETO BREVE, Guillermo Daniel	26.661.933	20-26661933-3.-

///...2º


FERNANDO RIPALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

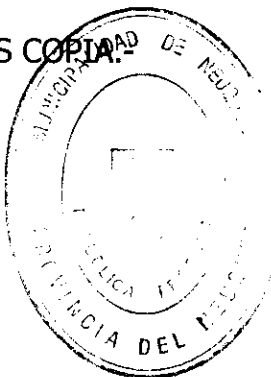
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección
----- Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

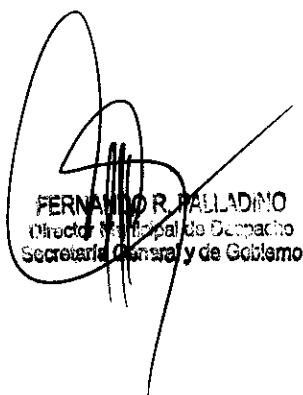
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Centro del
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO R. TALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno